



DECRETO ALCALDICIO N° 2813/

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 745 de fecha 29.09.2015 de SECPLA, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la ejecución de **“Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa”**. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución de **“Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas: a la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos y Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036 “Mantenimiento y Mantenimiento de Caminos Comunales”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/RPM/avc

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (1)

Obras (2)

Archivo.